



Juzgado treinta y ocho de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá

null

BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

Marzo 12 de 2025

CALLE 12 NO 9 -23

1

OFICIO No: 0516

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001418903820200098300

NOMBRE DEL DEMANDADO : BBVA SEGUROS COLOMBIA SA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 800226098

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LEGAL WAY S.A.S

CONSECUTIVO: JTG3012995

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de BBVA SEGUROS COLOMBIA SA, según las instrucciones consignadas en oficio número 0516 del día 06 del mes de marzo del año 2025 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 110012051038 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$3,910,000

Concepto: Cuenta corriente N° 0100003587,0100003587

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cds), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente,

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

null

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CALLE 12 NO 9 -23

MARZO 12 DE 2025

1